

MAR DEL PLATA, 03 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-3793/10, por el cual se tramita la aprobación del Plan de Tesis de Maestría en Historia y la propuesta de designación de director y co-director, presentados por la alumna Licenciada Delia María García, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la presentación correspondiente, realizada por la alumna interesada.

Que a fojas 01 "in fine" obra la conformidad de la Doctora María Liliana Da Orden, para su nominación como Directora de Tesis.

Que a fojas 02/22 se adjunta el proyecto de Tesis de Maestría en Historia, presentado por la interesada, titulado: "FORJA en la Provincia de Buenos Aires. Bases sociales, discursos, prácticas. Una trayectoria política: 1935-1947".

Que a fojas 23, obra el informe producido por el Departamento Alumnos/Posgrado sobre la situación académica de la mencionada maestrando, según el cual la Licenciada Delia María García está reglamentariamente en condiciones de presentar el proyecto de marras.

Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1217/09.


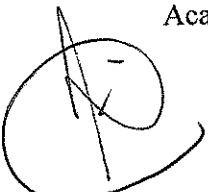
Que a fojas 24, el Comité Académico de la Maestría en Historia recomienda su aprobación.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1813/10 y de acuerdo con lo tratado y aprobado en la Sesión N° 39, de fecha 09 de junio de 2010, se aprueba el Plan de Tesis presentado y la designación de su Directora y Co-Director.

Que, a fojas 31, la maestranda deja constancia de la entrega del trabajo final de Tesis de Maestría en Historia, para su evaluación y posterior defensa.

Que, a fojas 33, obra el informe del Departamento Alumnos, según el cual la Licenciada Delia María García, se encuentra en condiciones de presentar su Trabajo Final de Tesis, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34, Capítulo 8, de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2002/16.

Que, a fojas 34, la Secretaría de Investigación y Posgrado presenta la propuesta de conformación del jurado para la defensa de la presente Tesis, con el aval de la Secretaría Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Que, a fojas 35, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 72, de fecha 07 de diciembre de 2016.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral de la Tesis Final, para una alumna de la Maestría en Historia, de acuerdo con el siguiente detalle y lo establecido en el artículo 34, Capítulo 8, de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2002/16:

ALUMNA: Licenciada Delia María GARCÍA (DNI N° 4.095.728 – Matrícula Universitaria N° M551).

TESIS: "FORJA en la Provincia de Buenos Aires. Bases sociales, discursos, prácticas. Una trayectoria política: 1935-1945".

JURADO:

Titulares:

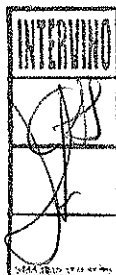
- Doctor José MARCILESE (UNS)
- Doctora María Estela SPINELLI (UNMDP)
- Magíster Elisa Margarita PASTORIZA (UNMDP)

Suplentes:

- Doctora Virginia PERSELLO (UNR)
- Doctora Mónica Inés BARTOLUCCI (UNMDP)
- Doctora Melina PIGLIA (UNMDP)

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4798



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades